

EXP-UNC:0024890/2016

VISTO:

la solicitud de aval institucional para la **Sexta Reunión de la Red de Estudios Indígenas Campesinos (REIC): Los “pueblos de indios” de la Gobernación del Tucumán (siglos XVI-XIX): estado de la cuestión y casos**, elevada por las Prof. Sonia Tell e Isabel Castro Olañeta, a realizarse el día 05 de Agosto del corriente año en el ámbito de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad Nacional de Córdoba; y

CONSIDERANDO:

que la Red de Estudios Indígenas y Campesinos fue creada en 2013 como “*propuesta plural de articulación de diversas iniciativas de investigación con el fin de proporcionar un ámbito de comparación, discusión y difusión de resultados sobre la temática, que permita a la par actualizar el estado del campo, habilitar nuevas agendas y proyectos*”;

que se asume la organización y coordinación del encuentro como parte de las actividades de formación e investigación de la cátedra “Historia de América I” y del Programa de Historia Regional Andina, destacando que es el primero que se realiza en el interior del País;

que está a investigadores, docentes y estudiantes de la Universidad Nacional de Córdoba, especializados en historia latinoamericana, etnohistoria, antropología histórica e historia colonial, así como para miembros de comunidades originarias;

que este pedido cuenta con el aval del Consejo de la Escuela de Historia;

que en sesión de fecha 13 de Junio de 2016, el H. Consejo Directivo aprobó, por unanimidad, el despacho de la Comisión de Enseñanza;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO de la  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES  
RESUELVE:


ARTÍCULO 1º. OTORGAR aval institucional a la **Sexta Reunión de la Red de Estudios Indígenas Campesinos (REIC): Los “pueblos de indios” de la Gobernación del Tucumán (siglos XVI-XIX): estado de la cuestión y casos**, a realizarse el día 05 de Agosto del corriente año en el ámbito de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

ARTÍCULO 2º. Protocolícese, comuníquese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese.


DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL DIECISÉIS.

RESOLUCIÓN Nº: **217**

m.s.



Dra. Silvia S. Morón  
SEC. DE COORDINACIÓN GENERAL  
Facultad de Filosofía y Humanidades



Dr. DIEGO TATIÁN  
DECANO  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES